

Expediente: 4890/13

Carátula: PREFERENCIAL S.R.L. C/ VILLALBA MIRTA BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 21/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VILLALBA, MIRTA BEATRIZ-DEMANDADO

20172697322 - PREFERENCIAL S.R.L., -ACTOR

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4890/13



H106018495496

JUICIO: PREFERENCIAL S.R.L. c/ VILLALBA MIRTA BEATRIZ s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4890/13.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 15/05/2025 presentado por el letrado Salas Crespo José Manuel:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios. En consecuencia, TRANSFIÉRASE de la cuenta judicial n° 562200003674725, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$2.807,94.- (\$2.320,61.- de honorarios más \$487,33.- correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado JOSÉ MANUEL SALAS CRESPO - M.P n° 5224, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20172697322, C/A n° 414009504325082, condición ante el IVA: responsable inscripto.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. MDLAM - 4890/13

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$57.628,00

Monto depositado\$3.040,00

21%\$487,33

10%\$232,06

8%\$185,65

Honorarios + IVA\$2.807,94

Honorarios (bruto)\$2.320,61

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$55.307,39

Actuación firmada en fecha 20/05/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.